

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA EL CONCURSO “ADOPTA Y PONLE NOMBRE AL TLACUACHE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”.

El Comité de Participación Ciudadana de Quintana Roo (en adelante el “CPC”), con domicilio en Av. Bugambilias, No. 438, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, C.P. 77036, Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a los artículos 8, 15, 16, 17, fracción II, 33, y 36 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; los artículos 12, 14, 24, 26, 27, 28, 30, 40, 41, 42, 43, 56, 89, 90 y 102, de su Reglamento y los numerales Séptimo, Décimo, Decimoctavo, Vigésimo, Vigésimo primero, Vigésimo segundo, Vigésimo tercero, Vigésimo cuarto, Vigésimo quinto, Vigésimo sexto, Vigésimo séptimo, Vigésimo octavo, Vigésimo noveno, Trigésimo, Trigésimo primero, Trigésimo segundo, Trigésimo tercero, Trigésimo séptimo y Cuadragésimo primero de los Lineamientos del Aviso de Privacidad.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que recabaremos con motivo del Concurso “Adopta y ponle nombre al tlacuache del Sistema Anticorrupción del estado de Quintana Roo”, son los siguientes:

Datos de identificación: Nombre completo y edad de la niña o niño participante.

Datos de contacto: Nombre completo, correo electrónico y teléfono de la madre, padre o persona tutora.

Para el caso del niño y/o la niña que resulte ganador, se les requerirá:

Datos de identificación de la niña o niño: Original del acta de nacimiento, para corroborar los requisitos señalados en la convocatoria.

De igual modo, de la madre, padre o persona tutora, deberán presentar los siguientes datos personales:

Datos de Identificación: Identificación oficial con fotografía, de los cuales se dará tratamiento a los datos personales, para comprobar la entrega del premio correspondiente.

Los datos señalados serán utilizados con las siguientes finalidades:

- Cumplir con lo establecido en las bases del concurso.
- Integrar el registro de participantes del concurso.

- Identificar a la niña o niño participante.
- Corroborar la edad del participante.
- Dar por recibida la propuesta del nombre propuesto al jurado.
- Llevar a cabo el proceso de fallo del jurado, dar fe de transparencia y legalidad mediante el acta que para tal efecto se levante.
- Publicar el nombre (iniciales) de la niña o niño ganador del concurso.
- Otorgar el premio previsto en las bases de la convocatoria.
- Para contactar a la madre, padre o persona tutora de la niña o el niño que resulte ganador.

¿Qué datos personales serán divulgados?

De conformidad a lo establecido en las Bases del Concurso, se harán públicas solamente las iniciales del nombre de la niña o del niño que resulte ganador. En caso que la madre, padre o persona tutora autoricen divulgar el nombre completo de la niña o niño ganador que representa, en los medios de comunicación y difusión del CPC, deberá previamente firmar la Carta Autorización de Consentimiento del Tratamiento de Datos Personales de la niña o niño ganador.

Le informamos que es de nuestro especial interés cuidar la información personal de los menores de edad en términos de ley, a través del establecimiento de medidas específicas, como son:

- La obtención del consentimiento de los padres y tutores por medio de la Carta Autorización de Consentimiento del Tratamiento de Datos Personales de la niña o niño ganador, y
- La verificación de la autenticidad del consentimiento otorgado por los padres o personas tutoras, solicitando una identificación oficial.

¿Serán transferidos los datos?

No se realizarán transferencias adicionales de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Solicitamos datos sensibles?

Para el cumplimiento de las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad, el CPC no solicita datos personales sensibles.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación corrección y oposición de datos personales?

La persona titular de los datos personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, podrá realizarla mediante solicitud dirigida al CPC, y remitirlo al correo electrónico contacto@cpcqroo.org o presentarla a la dirección Av. Bugambilias, No. 438, Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, C.P. 77036, Chetumal, Quintana Roo.

Dicha solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO deberá contener:

- El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- Una descripción clara y precisa del Derecho ARCO que desea ejercer y de los datos personales relacionados con su solicitud, y
- En su caso, cualquier otra información o documento que nos ayude a localizar sus datos personales.

El CPC responderá a su solicitud dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la fecha en que sea enviada y recibida. Si la solicitud resulta procedente, el CPC la hará efectiva dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

En caso de que de la información y/o documentación proporcionados en su solicitud resulten incompletos, erróneos y/o insuficientes, o bien, no se acompañen los documentos necesarios para acreditar su identidad o la representación legal correspondiente, el CPC le solicitará la corrección y subsanación de las deficiencias para poder dar trámite a su solicitud. Y usted contará con 10 (diez) días hábiles para atender el requerimiento y corrección de la solicitud; en caso contrario ésta se tendrá por no presentada.

El uso de medios electrónicos para el ejercicio de los Derechos ARCO autoriza al CPC para dar respuesta a la solicitud correspondiente a través del mismo medio, salvo que Usted indique otro medio de contacto en su solicitud, de forma clara y expresa.

El derecho de cancelación no es absoluto. Por favor tome en cuenta que el CPC debe conservar información para cumplir con diversas obligaciones legales y que para hacerlo puede compartir sus datos personales con otras entidades u organismos. En tales casos, es posible que el derecho de cancelación deba solicitarse ante la entidad que recibió sus datos personales

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro modelo de gestión, o por otras causas. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de su publicación en nuestro portal oficial <https://cpcqroo.org/>

Inconformidad o denuncia

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y Lineamientos del Aviso de privacidad, podrá interponer su inconformidad o denuncia ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Para más información, le sugerimos visitar su portal oficial www.inai.org.mx

Elaboración: 23 de abril de 2024